

REGISTRO

1-1 OCT 2016

ENTRADA

S/Rº:  
N/Refº: Planeamiento/ FSJ – 4.2.6 – 104/2016 (Cítese al contestar)  
Expte: R. Alzada Asamblea JC UE-1 "Paso Barquera" PP PO-5.1  
Asunto: Remisión copia escrito nº 13.403  
Fecha: 21 de septiembre de 2016  
Destinatario

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Secretario Junta  
Compensación UE-1 PP PO-5.1  
Plaza Gonzalo de Ayora, 4 local B (ECOURBE)  
CORDOBA

Adjunto le remito copia del escrito nº 13.403, presentado el día 12 de julio de 2016 por Dña. Inmaculada Gómez Fernández, mediante el cual presenta RECURSO DE ALZADA contra acuerdos adoptados por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-1 PP PO-5.1 "PASO DE LA BARQUERA" en la Asamblea General celebrada el día 19 de junio de 2016. Asimismo, y como prueba documental, le requiero nos aporte Orden del Día de la Convocatoria de la citada Asamblea, Listado de todos los propietarios del ámbito y acuse de recepción de las notificaciones practicadas.

Lo que le traslado para su conocimiento, y con el ruego de que informe en el plazo de QUINCE DIAS, si lo considera oportuno, según lo previsto en el art. 112.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO DE LA GMU,  
POR DELEGACION DEL TITULAR DE LA O.A. DE LA J.G.L.  
POR DECRETO NUMERO 3.380, de 14.4.2016

(firma electrónica)

Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

- 7 OCT. 2016

12635

SALIDA

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – [planeamiento@gmu.cordoba.es](mailto:planeamiento@gmu.cordoba.es)

Código RAEI JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:ZkyatdPxMOiYVSZa17LogA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



ZkyatdPxMOiYVSZa17LogA==

Plumto 4.2.6  
104/16

SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.  
SR/A. JEFE/A DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO.

INAMACULADA GOMEZ FERNANDEZ, mayor de edad, con D.N.I.30.468.864-M, vecina de Córdoba con domicilio a efecto de notificaciones sito en la Avenida Cruz de Juárez, nº 8-Portal 1-2º-1, en nombre propio, integrada como miembro en la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera, DIGO:

1. Que recibida en su día PARCIALMENTE la convocatoria a junta general ordinaria de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera para el 19-06-16, por correo ordinario, comprobé telefónicamente, que por numerosos "junter@s" no se había recibido dicha convocatoria, es decir, no se le mandó a casi ningún propietario de los muchos que son críticos por la gestión de este Equipo Redactor, garantizándose con ello Eco Urbe, la mayoría de los votos al no estar convocados ni por lo tanto presentes muchos de los vecinos críticos por su mala gestión.
2. Que la convocatoria la hacia directamente ECOURBE y no el señor Presidente de la Junta de Compensación.
3. Que la convocatoria CARECIA de la delegación de representación o delegación de voto para aquell@s "junter@s" que no pudieran acudir a la asamblea tan malamente convocada.
4. Que la convocatoria como digo, no se ha convocado mediante correo certificado "y" a todo el mundo, condicionando la asistencia a la misma solo por los propietarios que le son afines.
5. Que personada en las Oficinas de la convocante, se nos niega la documentación que queríamos chequear para poder actuar en términos de legitima defensa en la propia junta.
6. Que ante tanta tropelería, me vi obligada en evitación de males mayores, procedí a impugnar la convocatoria vía BuroFax con documento de acompañamiento que se adjunta en este acto con documento nº 1.
7. Que por un vecino, se ha recibido DOS CARTAS EXPLICATIVAS..., donde aclara o justifica más o menos el acta que le ha remitido a él, pero no a mi ni a muchos otros de mis vecin@s y cuyos documentos se aportan con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
8. Como puede verse y comprobarse, NO FIGURA en dicha acta el listado de las propiedades asistentes a la misma por la razón anteriormente expuesta, siendo además, de difícil lectura por el tipo de letra y tamaño empleado, de ahí la explicación con tantas cartas de dicha acta aportada.

Por lo expuesto

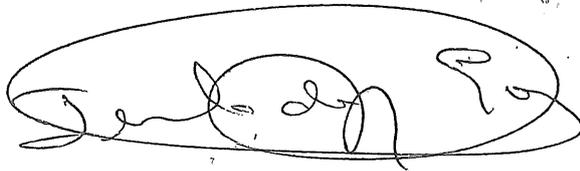
SOLICITO:

RECIBIDO  
17 JUN 2015  
13403

- a) Que se tenga por IMPUGNADA la citada junta celebrada fuera de plazo, la cual debería haber sido dentro del primer trimestre del año, al igual que vía BurFax se impugno la convocatoria pero con resultado negativo como siempre, por ser el modo operandi de ECOURBE al menos en esta Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera y para que se REQUIERA por parte del señor Presidente de la Gerencia de Urbanismo al señor Presidente de la Junta de Compensación y le ORDENE que repita en tiempo, plazo y forma, la "supuestamente" manipulada junta celebrada el pasado día 19-06-16 por intereses personales de algunos de los miembros del Consejo Rector en dicha junta.
- b) Que se le anule de oficio también, el contrato de servicios que por parte de la Gerencia de Urbanismo se mantiene con ECOURBE por ser lesivo a los intereses generales de miles de parcelistas en Córdoba.

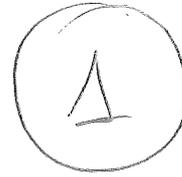
Apelo para la presente impugnación, la aplicación de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera por parte del señor presidente de la Gerencia de Urbanismo, por ser este organismo el tutor de todas las personas que como yo, somos miembros de la citada junta ya que de no hacerlo, las actuaciones del citado equipo redactor con el consentimiento de la gerencia y del Ayuntamiento NO serían las adecuadas a la normativa legal vigente.

Es de hacer justicia en Córdoba, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



**Fdo.: INAMACULADA GOMEZ FERNANDEZ.**

Com. Prop. Paso de La Barquera.  
Urbanización Paso de la Barquera.  
C/. Los Gavilanes. Buzón 13  
14710-Villarrubia (Córdoba).



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera  
Att. Señor Presidente y Señor Secretario de la Junta de Compensación  
Plaza Gonzalo de Ayora, 4B Local  
14001 – Córdoba.

### Documento Remitido Vía Buro Fax de la Empresa Estatal de Correos.

INAMACULADA GOMEZ FERNANDEZ, mayor de edad, con D.N.I.30.468.864-M, vecina de Córdoba con domicilio a efecto de notificaciones sito en la Avenida Cruz de Juárez, nº 8-Portal 1-2º-1, en nombre propio y en representación además como saben y les consta, de mis vecin@s de la Comunidad de Propietarios Paso de la Barquera, con N.I.F.: H-14.352.645, integrada en la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera que tan dignamente regentan, les DIGO:

1. Solicitamos la nulidad de su decisión de convocarnos a JUNTA GENERAL ORDINARIA por **NO SER ACORDE con los estatutos de la misma en virtud de los artículos 17 y 19.** Recomendándoles que por favor se nos cite nuevamente pero en tiempo y forma a nueva convocatoria que entendemos, que sería extraordinaria, todo ello, para poder obrar en consecuencia en la defensa de nuestros legítimos intereses y derechos y por ser de justicia, ya que con la convocatoria remitida por su parte se puede demostrar que es injusta, ilegal, y que no se ha seguido con los trámites reglamentados tal y como vienen haciendo ustedes en anteriores ocasiones de manera habitual.
2. Por otro lado, indicarles también que den instrucciones a ustedes para dejar en suspenso todos los embargos de cuentas bancarias para el cobro de las derramas de la Junta de Compensación a través del Departamento de Recaudación Ejecutiva ya que **NO SE AJUSTA A DERECHO**, o de lo contrario, me vería obligada a tener que proceder contra esos actos administrativos realizados por los técnicos de los Órgano de Gestión Tributaria a través de la propia Gerencia de Urbanismo por ser el Órgano que tutela los derechos y obligaciones de todos los vecin@s en la Junta de Compensación, ya que se estaban dando por buenas estas acciones a pesar de que **NO HAN SIDO ADECUADAS** a la normativa legal vigente y menos, tributariamente hablando.
3. Como medida cautelar, y en evitación de “problemas mayores” así como desplazamientos innecesarios, “pueden y deben” ustedes avisar y alertar por favor si lo desean, de la suspensión de su asamblea a los junter@s telefónicamente

Es de hacer justicia en Córdoba, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

FDO.: INAMACULADA GOMEZ FERNANDEZ.

2

Córdoba, 20 de Junio de 2016

Estimado Juntero,

Adjunto a esta carta se acompaña la comunicación de los acuerdos adoptados en la pasada Asamblea General de la Junta de Compensación, celebrada el pasado día 19 de Junio.

El objetivo de esta carta es explicar, en términos más llanos, el contenido de cada uno de los acuerdos adoptados.

Así, **en primer lugar**, la aprobación del acta de la sesión anterior (celebrada el día 4 de Octubre de 2015) tiene poco que explicar. El acta cuenta lo sucedido en la anterior Asamblea General.

**En segundo lugar**, se acordó también la sustitución del aval bancario de CajaSur que tiene la Junta de Compensación por otro tipo de garantía. Al respecto, hay que indicar lo siguiente:

- El aval bancario tiene un coste anual de 10.739,76 €. Desde los inicios de la Junta de Compensación, se llevan pagados a CajaSur la cantidad de 89.113,03 €.
- Es obligatorio que la Junta de Compensación tenga que formalizar una "garantía económica" ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, puesto que así lo exige el artículo 130.2.A.g de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA en adelante).
- La gran novedad que se quiere aprovechar ahora es que la Gerencia de Urbanismo admite como garantía tanto el aval bancario como cualquier otro tipo de garantía.
- Entre los "otros tipos de garantía" se ha aprobado la garantía de todas las parcelas incluidas en la Junta de Compensación.
- Este tipo de garantía se ha aprobado después de intentar otras fórmulas, como el afianzamiento personal o el afianzamiento de los caminos, pero ninguna ha prosperado por las razones que se dijeron en la Asamblea.
- Este tipo de garantía tiene coste "0" para la Junta de Compensación, que puede cancelar el aval y dejar de pagar a CajaSur el coste anual que se venía pagando.

**En tercer lugar**, se presentó también el informe de valoración del 10% del Ayuntamiento, redactado por la Gerencia de Urbanismo y que establece el valor del m<sup>2</sup>techo en la cantidad de 147,70 €. Varias cuestiones al respecto:

- Al Ayuntamiento le corresponden un total de 52 parcelas de 750 m<sup>2</sup> cada una. Como no hay superficie libre suficiente para darle todas esas parcelas es por lo que se "valora" el coste de esas 52 parcelas y se le da en dinero al Ayuntamiento.
- Como ejemplo práctico, un propietario de una parcela de 1.000 m<sup>2</sup> tiene que pagar en concepto de 10% la cantidad de 2.215,05 €.

- Próximamente, se mandará una carta informativa con el importe exacto que tiene que pagar cada parcela en concepto de 10%
- El pago del 10% puede hacerse en un plazo máximo de hasta 5 años, lo que supone facilitar el desembolso de dinero por los junteros.
- Cualquier juntero tiene derecho a "entregar" su parcela a la Junta de Compensación por el precio indicado. El que esté interesado en ello, sólo tiene que hacer un escrito a la Junta y se concertará una reunión para concretar los detalles de la transmisión de la parcela.

**En cuarto lugar**, se aprobó abrir un período de alegaciones "interno", es decir, dentro de la Junta de Compensación, sobre el Proyecto de Reparcelación. Al respecto, también varias cuestiones a indicar:

- El Proyecto de Reparcelación lleva hecho y explicado varios años, pero no se ha podido presentar en la Gerencia de Urbanismo hasta que no se tuviera la valoración del 10%, ya que hace falta para poder terminar el documento.
- Con independencia de que esté hecho y terminado, se ha aprobado un nuevo período de alegaciones para que pueda volver a ser consultado y alegado.
- El plazo de alegaciones vence el 30 de Septiembre de 2016.

**En último lugar**, se aprobaron las cuentas del ejercicio 2015. Del mismo modo, este punto no necesita mayor explicación.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Manuel Mellado Corriente  
Secretario de la JC

4

BS-PB0026 Beltrán Guzmán, Rafael Ángel  
Avd. De America Nº 27, 2º 2  
14011 Córdoba.  
CÓRDOBA

Córdoba, 20 de Junio de 2016.

Estimado Juntero:

Por la presente, le comunico que en la **Asamblea General** de la **Junta de Compensación** de la Unidad de Ejecución 1 "Paso de la Barquera" del Plan Parcial "Barquera Sur", celebrada el pasado día **19 de Junio de 2016**, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- Aprobar el acta de la sesión anterior, con el siguiente escrutinio:

<u>Voto</u>	<u>%</u>
<b>SÍ</b>	<b>95,164524</b>
<b>NO</b>	<b>4,835476</b>
<b>AB</b>	<b>0,000000</b>
	<b>100,000000</b>

- Aprobar la sustitución del aval bancario concedido por CajaSur a la Junta de Compensación para dar cumplimiento al artículo 130.2.A.g) de la LOUA por la garantía real de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución, con el siguiente escrutinio:

<u>Voto</u>	<u>%</u>
<b>SÍ</b>	<b>88,518301</b>
<b>NO</b>	<b>11,481699</b>
<b>AB</b>	<b>0,000000</b>
	<b>100,000000</b>

- Aprobar la apertura del período interno en el seno de la Junta de Compensación de información pública del Proyecto de Reparcelación, finalizando el 30 de Septiembre de 2016, con el siguiente escrutinio:

<u>Voto</u>	<u>%</u>
<b>SÍ</b>	<b>95,164524</b>
<b>NO</b>	<b>4,835476</b>
<b>AB</b>	<b>0,000000</b>
	<b>100,000000</b>

5

Aprobar las cuentas del ejercicio 2015 con el siguiente escrutinio:

Voto	%
SÍ	95,164524
NO	4,835476
AB	0,000000
	100,000000

Contra los acuerdos adoptados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de UN MES a contar desde la notificación de la presente comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y desearle un feliz verano.

Atentamente,

Fdo. Manuel Mellado Corriente  
Secretario JC

**ACTA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta**

En la ciudad de Almería, a las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2016, se reúnen en Centro Cívico Municipal (Paseo de la Villa, s/n. C/06001), los señores señores adheridos a la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta en el Anexo 1.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior**

La Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, sometiéndolo a continuación a votación, se ha aprobado el acta de la sesión anterior en el siguiente:

Voto	%
SI	95,164524
NO	4,835476
AB	0,000000
	100,000000

**2. Sustitución del aval bancario del 75% por otro tipo de garantía:**

El Sr. Manuel Mollado, en la palabra para exponer que, como es sabido, la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta con Calasur, que sirve de garantía ante la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, ha solicitado un crédito en el Banco de España por un importe de 10.729,76 € y en su puesto un crédito de 8.041,13 € para sustituir el aval bancario del 75% por otro tipo de garantía. El Sr. Mollado, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

Calasur a la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

Voto	%
SI	88,518301
NO	11,481699
AB	0,000000
	100,000000

**3. Presentación del Informe de Valoración del 10% del Ayuntamiento:**

El Sr. Manuel Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

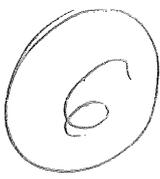
El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.

El Sr. Mollado, indica que el Sr. Mollado, indica que, en el momento de la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, se ha hecho necesario y urgente para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta, mixtame cuando la Gerencia de Urbanismo ya tiene un informe de garantía para la Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barqueta.



4. Presentación del Proyecto de Reparación y apertura de periodo de información pública en el seno de la Junta de Compensación:

D. El Sr. JM. Pardo explica que la valoración del 10% del aprovechamiento de utilidad que se produce al que habra de ser para terminar el Proyecto de Reparación. Con este dato que ya se tiene, se podría presentar el Proyecto y, una vez se ha iniciado el trabajo, se podría abrir un nuevo periodo de información pública en el seno de la Junta de Compensación para que todo aquel propietario que tenga dudas o quiera hacer alguna otra cosa pueda resolverlas o presentallas.

Tras un debate entre los asistentes, se somete a votación la apertura del periodo intermedio de información pública de información pública del Proyecto de Reparación, celebrando el 23 de Septiembre de 2015, con el siguiente resultado:

Voto	%
SI	95,164524
NO	4,835476
AB	0,000000
100,000000	

5. Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior:

El Sr. Pardo explica que la Junta de Compensación ha presentado las cuentas del ejercicio 2015, que se someten a votación.

**Junta de Compensación 85-PB**

Periodo	Ingresos		Gastos	
	Acumulado	2015	Acumulado	Pendiente
Tipo	Emitido	Cobrado	Pagado	Pendiente
Impuestos	15.262,84	15.262,84	55,50	0,00
Subvenciones	513,19	513,19	16,00	0,00
Totales	15.776,73	15.776,73	10.239,76	0,00
			1.104,98	0,00
			687,50	0,00
			3.399,64	0,00
			555,69	0,00

Totales 20.114,28 20.114,28 6,00

Entidad	Importe
Caja Surco	1.104,98
Caja de Pensiones	687,50
Total	105.260,57

Tras un debate entre los asistentes, en el que se ha valorado el proyecto de información pública que se somete a votación, se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2015, con el siguiente resultado:

Voto	%
SI	95,164524
NO	4,835476
AB	0,000000
100,000000	

6. Ruegos y preguntas:

De inmediación por Sr. Pardo se han presentado los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta: El trabajo presentado por la Comunidad de Propietarios de la parcela 85-PB, ¿está en trámite de tramitación por parte de la Junta de Compensación?
- Pregunta: ¿Se ha iniciado el procedimiento de información pública?
- Pregunta: ¿Se ha iniciado el procedimiento de información pública?
- Pregunta: ¿Se ha iniciado el procedimiento de información pública?

D. El Sr. Pardo explica que la Junta de Compensación ha iniciado el procedimiento de información pública.

A continuación, Sr. Pardo explica que el Sr. Pardo ha presentado el proyecto de información pública que se somete a votación, con el siguiente resultado:

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas.

Vº Bº Presidente de

7